



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI**

CITA Y EMPLAZA

A la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE BUENAVENTURA LTDA, FINESA S.A., DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, JOSÉ FERNANDO CAJIAO GÓMEZ y BANCO DE OCCIDENTE, así como a LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este despacho (Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali) a hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00020-00**, en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados MAURO RAMÍREZ ENRÍQUEZ, HERMENIA YESQUÉN VALLECILLA, MAYELY RAMÍREZ YESQUÉN, NELLY RIASCOS CHAMORRO, DIANA ISABEL TELLO IBARGUEN, HEIFER SEGUNDO RENGIFO VALENCIA, JAIR CAICEDO SAAVEDRA, RUTH XIOMARA REINA OSORIO, MARLEN TORRES MINA, CARLOS ALBERTO RIASCOS ANGULO, SANDRA KARINA CASTRO MOSQUERA, FRANCISCO ANTONIO RENGIFO VALENTIERRA

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto N° 033-23 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 370-51343
Propietarios MAURO RAMIREZ ENRIQUEZ C.C. 13.103.686
HERMENIA YESQUEN VALLECILLA C.C. 27.257.765

Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 370-37721
Propietarios MAYELI RAMIREZ YESQUÉN C.C. 38.889.015

Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No 370-614591
Propietarios NELLY RIASCOS CHAMORRO C.C. 31.381.159

Establecimiento de Comercio - Matrícula Mercantil 16153-1
Denominación RAMIREZ YESQUEN MAYELI - Nit. 0038889015-4
Ubicación Calle Nueva Creación de Tumaco
Propietarios MAYELI RAMIREZ YESQUÉN C.C. 38.889.015

Establecimiento de Comercio - Matrícula Mercantil 55334-1
Denominación TELLO IBARGUEN DIANA ISABEL - Nit. 1111746666-0
Propietarios DIANA ISABEL TELLO IBARGUEN CC 1.111.746.666

Establecimiento de Comercio - Matrícula Mercantil 55335-2
Denominación VARIEDADES DIANA BUENAVENTURA – Nit. 1111746666-0
Propietarios DIANA ISABEL TELLO IBARGUEN CC 1.111.746.666

Vehículo de Placa KBM-29A
Clase MOTOCICLETA - YAMAHA



Propietario MAYELI RAMIREZ YESQUÉN C.C. 38.889.015

Vehículo de Placa TJB-37D

Clase MOTOCICLETA - YAMAHA

Propietario MAYELI RAMIREZ YESQUÉN C.C. 38.889.015

Vehículo de Placa WHD-35A

Clase MOTOCICLETA – SUZUKI

Propietario HEIFER SEGUNDO RENGIFO VALENCIA C.C. 6.163.942

Vehículo de Placa KRM-23B

Clase MOTOCICLETA – SUZUKI

Propietario HEIFER SEGUNDO RENGIFO VALENCIA C.C. 6.163.942

Vehículo de Placa CXH-90B

Clase MOTOCICLETA – SUZUKI

Propietario JAIR CAICEDO SAAVEDRA C.C. 16.511.863

Vehículo de Placa CMP-412

Clase AUTOMOVIL – HYUNDAI

Propietario RUTH XIOMARA REINA OSOSRIO C.C. 66.940.818

Vehículo de Placa CUP-950 (50%)

Clase AUTOMOVIL – NISSAN

Propietarios CARLOS ALBERTO RIASCOS ANGULO C.C. 6.159.295

MARLEN TORRES MINA C.C. 66.747.986 (50%)

Acreeedor PRENDA – FINESA S.A.

Vehículo de Placa QGM-47B

Clase MOTOCICLETA – YAMAHA

Propietario MARLEN TORRES MINA C.C. 66.747.986 (50%)

Acreeedor PRENDA – FINESA S.A.

Vehículo de Placa ABB-092

Clase MOTOCARRO – AUTECO BAJAJ

Propietario SANDRA KARINA CASTRO MOSQUERA C.C.35.899.130

Vehículo de Placa IAM-31D

Clase MOTOCICLETA – YAMAHA

Propietario SANDRA KARINA CASTRO MOSQUERA C.C.35.899.130

Vehículo de Placa WFP-554

Clase AUTOMOVIL SERVICIO PÚBLICO – CHEVROLET

Propietario FRANCISCO ANTONIO RENGIFO VALENTIERRA CC 6.160.036

CUPO DE TAXI DE SERVICIO PÚBLICO

Clase AUTOMOVIL – PLACA WFD-554

Afiliado EMPRESA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

MOTORISTAS DE BUENAVENTURA LTDA – “COOMOBUEEN”

Propietario FRANCISCO ANTONIO RENGIFO VALENTIERRA CC 6.160.036



CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto en el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, el 05 de mayo de 2023, a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de mayo de 2023, siendo las 5:00 p.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria